

Del Instituto

Resolución Consejo Directivo N° 04/08 (04/03/08)

El Consejo Directivo resuelve: “Los cargos interinos serán cubiertos mediante una selección docente abierta y pública. Los candidatos serán evaluados por el Rectorado, el Jefe de Carrera respectivo y un especialista en el área. Se evaluarán antecedentes y propuestas de trabajo y los resultados serán exhibidos en la cartelera pertinente. En el caso de las suplencias el Jefe de Carrera respectivo someterá su propuesta a consideración del Rectorado”.

Resolución Consejo Directivo N° 05/08 (04/03/08)

El Consejo Directivo resuelve ratificar la designación de la profesora Silvina Slepoy a cargo de los asuntos de la carrera en el Traductorado en Francés. Esta designación había sido efectuada por el Rectorad ad-referendum del Consejo Directivo

Resolución Consejo Directivo N° 08/08 (04/03/08)

Derogación de las disposiciones de la Delegación Normalizadora

El Consejo Directivo resuelve emitir la siguiente declaración: “El Consejo Directivo repudia todo lo actuado por la Delegación Normalizadora desde el 03-05-07 hasta el 29-01-08 y resuelve derogar todas las disposiciones adoptadas por ella.”

Resolución Consejo Directivo N° 12/08 (08/04/08)

Programa "Lenguas Vivas en los Barrios"

El Consejo Directivo resuelve pedir información a la profesora Zawisza, Cecilia María, sobre el proyecto académico y la gestión del mismo en el término de 10 días hábiles.

Resolución Consejo Directivo N°20/08 (10/06/08)

El Consejo Directivo solicita a la Rectora electa que eleve un pedido de informes a la Directora de Formación y Capacitación Docente, Prof. Marta Ordón, acerca de la Resolución que reemplaza la Res. N°5414/MEGC/2007.

Resolución Consejo Directivo N°21/08 (10/06/08)

El Consejo Directivo resuelve retomar conjuntamente con el Rectorado el proceso de reforma del Reglamento Orgánico interrumpido por la intervención.

Resolución Consejo Directivo N° 24/08 (08/07/08)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el proyecto presentado por la Prof. Martina Fernández Polcuch respecto de a las actividades del Seminario Permanente de Estudios de Traducción, los que incluye la participación de los Prof. Leonel Livchits y Gabriela Villalba.

Resolución Consejo Directivo N° 26/08 (19/08/08)

Constitución de las comisiones de selección de antecedentes para los llamados para cubrir interinatos:

El Consejo Directivo resuelve que las comisiones para selección de antecedentes, hasta el momento constituidas por un miembro del Rectorado, el Jefe de Carrera y un especialista de la disciplina, estarán compuestas desde ahora por dos especialistas de la disciplina y el Jefe de Carrera o un miembro del Rectorado. Asimismo, en las respectivas convocatorias para cubrir los cargos interinos, se publicarán los nombres de los miembros de la comisión de selección de antecedentes.

Resolución Consejo Directivo N° 28/09 (15/12/09)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el tratamiento sobre tablas del Comunicado N° 249 de la Unidad de Coordinación y Comunicación de Oficinas de Personal y la Declaración que presentaron la Dirección y la Junta Departamental del Instituto Superior del Profesorado “Dr. Joaquín V. González”

Resolución Consejo Directivo N° 29/09 (15/12/09)

El Rectorado y el Consejo Directivo resuelven presentar la siguiente declaración: “El Rectorado y el Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” repudiamos y exigimos la anulación inmediatas de la Comunicación N° 249 dependiente de la Subsecretaría de Recursos Humanos del Ministerio de Hacienda del Gobierno de la Ciudad Autónoma en la cual se insta al personal a denunciar anónimamente a través de dos líneas telefónicas gratuitas 0800 a colegas por supuestos incumplimientos en el trabajo, por superposición horaria y cualquier otra irregularidad que afecte el cumplimiento laboral. Fomentar prácticas de delación anónima como esta es inaceptable y resulta incompatible con nuestros principios republicanos que sustentan todo el sistema democrático”.

Resolución Consejo Directivo N° 27/10 (13/07/10)

El Consejo Directivo resuelve que la información respecto de la distribución de los grupos y el promedio de cada alumno esté disponible en la Bedelía de alumnos para todo aquel que lo solicite.

Resolución Consejo Directivo N° 124/12 (11/07/12)

Planes de Estudios de la Carreras de Formación Docente.

El Consejo Directivo resuelve elevar a las autoridades de la jurisdicción la siguiente declaración:

“Este Consejo Directivo manifiesta su desacuerdo con las resoluciones del Consejo Federal N° 24/07, 74/08 y 83/09 a través de las cuales se exige, para otorgarles validez nacional a los títulos, la unificación a nivel jurisdiccional de los planes de estudio de las carreras de formación docente y se modifica el alcance de los títulos que pasarían a comprender todos los niveles y modalidades del sistema de educación formal. Este desacuerdo se fundamenta en la idea de que tal uniformización conspira contra la calidad de la educación y la especialización en la formación docente”.

Resolución Consejo Directivo N°153/12 (09/10/12)

El Consejo Directivo apruebe el Cronograma de inscripción a las carreras, fechas de exámenes de ingreso y de mesas del turno marzo-marzo.

**CRONOGRAMA EXAMENES DE INGRESO, DE MARZO
Y OTRAS FECHAS IMPORTANTES**
(Sujeto a aprobación de la superioridad)
INSCRIPCIÓN A LOS EXÁMENES DE INGRESO

FECHA

3 al 7 de diciembre de 2012.

18 al 20 de febrero de 2013.

De 9 a 20, en Oficina de Alumnos, para todas las carreras.

CURSOS DE NIVELACIÓN

Del lunes 4 al jueves 21 de febrero de 2013

ALEMÁN: lunes, martes, miércoles y jueves, de 9 a 13.

FRANCÉS: lunes, martes, miércoles y jueves, de 18.20 a 21.

PORTUGUÉS: lunes, martes, miércoles y jueves, de 18.20 a 21.

ESPAÑOL
(Traductorados) lunes, martes, miércoles y jueves, de 14 a 18.

INGRESO NIVEL SUPERIOR 2013
FECHAS DE EXÁMENES

PROFESORADO EN ALEMÁN

Alemán escrito: lunes 25 de febrero, 8.30

Alemán oral: lunes 25 de febrero (a continuación del escrito)

Español escrito: martes 26 de febrero, 8.30

Español para aspirantes extranjeros: martes 26 de febrero, 14.30

PROFESORADO EN FRANCÉS

Francés escrito: jueves 28 de febrero, 8.30

Francés oral: jueves 28 de febrero (a continuación del escrito)

Español para aspirantes extranjeros: martes 26 de febrero, 14.30

PROFESORADO EN INGLÉS

Inglés escrito: lunes 25 de febrero, 8.30

Inglés oral: viernes 1° de marzo, 8.30

Español para aspirantes extranjeros: martes 26 de febrero, 14.30

PROFESORADO EN PORTUGUÉS

Portugués escrito: jueves 28 de febrero, 8.30

Portugués oral: jueves 28 de febrero (a continuación del escrito)

Español para aspirantes extranjeros: martes 26 de febrero, 14.30

TRADUCTORADO EN ALEMÁN

Alemán escrito: lunes 25 de febrero, 8,30
Alemán oral: lunes 25 de febrero (a continuación del escrito)
Español escrito: martes 26 de febrero, 8,30
Español para aspirantes extranjeros: martes 26 de febrero, 14,30

TRADUCTORADO EN FRANCÉS

Francés escrito: jueves 28 de febrero, 8.30
Francés oral: jueves 28 de febrero (a continuación del escrito)
Español escrito: martes 26 de febrero, 8.30
Español para aspirantes extranjeros: martes 26 de febrero, 14.30

TRADUCTORADO EN INGLÉS

Inglés escrito: lunes 25 de febrero, 8.30
Inglés oral: viernes 1° de marzo 8.30
Español escrito: martes 26 de febrero, 8.30
Español para aspirantes extranjeros: martes 26 de febrero, 14.30

TRADUCTORADO EN PORTUGUÉS

Portugués escrito: jueves 28 de febrero, 8.30
Portugués oral: jueves 28 de febrero (a continuación del escrito)
Español escrito: martes 26 de febrero, 8.30
Español para aspirantes extranjeros: martes 26 de febrero, 14.30

FECHAS DE EXAMEN ALUMNOS REGULARES

1er llamado – 4 al 8 de marzo
2° llamado – 11 al 15 de marzo

Los alumnos se podrán inscribir para estos finales desde el 18 de febrero
(Oficina de Alumnos – de 9 a 20)

ENTREGA DE PLANILLAS DE RESULTADOS DE LOS INGRESOS

(Jefes de Carrera a Adriana Rodas)
Entrega de resultados de escritos Inglés: 26 de febrero
28 de febrero de 14 a 22 - Publicación de resultados escritos inglés

ENTREGA DE PLANILLAS COMPLETAS (incluye notas de español)

Todos los Departamentos – hasta el miércoles 6 de marzo

Publicación de resultados definitivos alemán, francés, inglés y portugués:

Viernes 15 de marzo de 19 a 22.

18 de marzo - *Reuniones informativas con revisiones de exámenes (Horario a elección de los jefes de carrera)*

INSCRIPCIÓN A MATERIAS DEL 1ER CUATRIMESTRE Y ANUALES

19 Y 20 DE MARZO – de 9 a 20 – Oficina de Alumnos.

Resolución Consejo Directivo N°1/13 (13/03/13)

El Consejo Directivo aprueba el Calendario Académico 2013 (Sujeto a aprobación del Consejo Directivo y de la superioridad)

25 de febrero al 1 de marzo: exámenes de **ingreso** para las carreras de profesorado y traductorado.

15 de marzo, de 19 a 22: publicación de **resultados del ingreso**.

EXÁMENES DE MARZO DE ALUMNOS REGULARES Y LIBRES

Primer llamado: del 4 al 8 de marzo

Segundo llamado: del 11 al 15 de marzo

19 y 20 de marzo: Inscripción a materias anuales y del primer cuatrimestre

Primer cuatrimestre: 25 de marzo al 12 de julio

Receso escolar: 15 a 26 de julio

Inscripción a mesas de examen julio-agosto: desde el 2 de julio

EXÁMENES JULIO-AGOSTO DE ALUMNOS REGULARES Y LIBRES

29 de julio al 2 de agosto

6 y 7 de agosto: Inscripción a materias del segundo cuatrimestre

Segundo cuatrimestre: 12 de agosto al 29 de noviembre (materias anuales y cuatrimestrales)

Inscripción a mesas de examen diciembre: desde el 25 de noviembre

EXÁMENES DICIEMBRE DE ALUMNOS REGULARES Y LIBRES

Primer llamado: del 9 al 13 de diciembre. Segundo llamado: del 16 al 20 de diciembre.

La inscripción a materias se realizará vía Intranet conectándose a las AP del colegio desde las computadoras ubicadas en el aula 22 ó desde las netbook o notebook personales.

INSTITUCIONALES 2016

Resolución Consejo Directivo N° 30/16 (09/08/16)

El Consejo Directivo aprueba la realización de las XLVIII Jornadas de la Asociación Argentina de Estudios Americanos.

Resolución Consejo Directivo N° 51/16 (08/11/16)

El Consejo Directivo resuelve que toda actividad organizada por la institución se desarrolle, en la medida de lo posible, en ámbitos plenamente accesibles para todos.

Resolución Consejo Directivo N° 52/16 (08/11/16)

Visto

la presentación realizada por los consejeros alumnos por Nota N° 577 del 8 de junio de 2016 y

Considerando Que el Reglamento Orgánico en su artículo 59. Deberes de los profesores, en su Inciso 7 dice

“redactar el programa de la asignatura a su cargo y entregarlo al Director de la Carrera correspondiente en la fecha que estipule el Rectorado,

Que algunos profesores no cumplen en tiempo y forma,

Que los alumnos no tienen fácil acceso a los programas de las materias que se encuentran cursando,

Que es imprescindible que los alumnos cuenten con este documento para organizar su cursado

El Consejo Directivo resuelve:

Art.1 Exigir el cumplimiento del artículo 59.7 del Reglamento Orgánico Institucional

Art.2 Solicitar se establezcan mecanismos para que los programas estén a disposición de la comunidad educativa

Resolución Consejo Directivo N° 53/16 (08/11/16)

Visto

La presentación realizada por los consejeros alumnos por Nota N° 653 del 1 de julio de 2016 y

Considerando

Que existe la resolución del Consejo Directivo N°34/89 sobre el sistema de cursado y promoción,

Que dicha resolución establece una asistencia obligatoria del 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor

Que este Consejo Directivo ha tomado conocimiento de la práctica de cómputo de faltas en forma fraccionada

Que esta práctica dificulta el cumplimiento del régimen de asistencia vigente por parte de los alumnos

Que la Resolución N°34/89 no contempla en ninguno de sus artículos este tipo de procedimiento, ni es parte de la libertad de cátedra

El Consejo Directivo resuelve

Art. 1 que se aplique la Resolución N°34/89 por la cual corresponde consignar la presencia o ausencia por día de clase dictado

Art. 2 Evítese el uso de asistencia fraccionada, mecanismo no reglamentado por el Consejo Directivo

Resolución Consejo Directivo N° 54/16 (13/12/16)

El Consejo Directivo aprueba la realización de las IV Jornadas Internacionales sobre formación e investigación en lenguas y traducción los días 27, 28 y 29 de septiembre de 2017.

Resolución Consejo Directivo N° 56/16 (13/12/16)

El Consejo Directivo resuelve que se priorice en el mes de abril, cuando se habilite la recepción de equivalencias el pedido de alumna del Traductorado de Francés, Nuria Agustina Comesaña. El pedido refiere a que se acepte su solicitud de equivalencias para completar los créditos necesarios para recibir el título del Traductorado de Francés fuera de las fechas establecidas por el Consejo Directivo.

Resolución Consejo Directivo N° 57/16 (13/12/16)

El Consejo Directivo resuelve aceptar el pedido de los profesores del Profesorado y Traductorado en Inglés sobre el pase de alumnos del Profesorado en Inglés al Traductorado y se solicita se revise la decisión dentro de dos años, luego de un análisis de las estadísticas para evaluar la medida. La decisión será aplicada a partir del año 2017.

Resolución Consejo Directivo N°3/17 (14/03/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el calendario académico.

	INICIO	FINALIZACIÓN
INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2017		
Cursos de nivelación	01/02/2017	23/02/2017
Exámenes de ingreso para las carreras de profesorado y traductorado	24/02/2017	03/03/2017
Publicación de resultados definitivos Alemán, Francés, Inglés y Portugués a partir de las 19 horas.	13/03/2017	13/03/2017
PRIMER TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	20/02/2017	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	06/03/2017	10/03/2017
Segundo llamado	13/03/2017	17/03/2017

PRIMER CUATRIMESTRE		
Inscripción a materias cuatrimestrales y anuales on-line	28/03/2017	29/03/2017
	INICIO	FINALIZACIÓN
Publicación de resultados de inscripción a materias on-line	31/03/2017	31/03/2017
Clases para todas las carreras	03/04/2017	14/07/2017
1° Jornada Institucional	09/05/2017	09/05/2017
RECESO ESCOLAR	17/07/2017	28/07/2017
SEGUNDO TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	17/07/2017	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	01/08/2017	07/08/2017
Segundo llamado	08/08/2017	14/08/2017
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Inscripción a materias cuatrimestrales on-line	16/08/2017	17/08/2017
Publicación de resultados de inscripción a materias on-line	22/08/2017	22/08/2017
Clases para todas las carreras	23/08/2017	01/12/2017
2° Jornada Institucional	30/08/2017	30/08/2017
IV Jornadas Internacionales sobre formación e investigación en lenguas y traducción	27/09/2017	29/09/2017
3° Jornada Institucional	19/10/2017	19/10/2017
TERCER TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	06/12/2017	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	11/12/2017	15/12/2017
Segundo llamado	18/12/2017	22/12/2017

Resolución Consejo Directivo N°26/17 (9/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve incluir en la misma resolución de todos los profesores que tenían pendiente la titularización a la Prof. Beacon del Departamento de Ingles a cargo de las instancias

curriculares “Introducción a los estudios literarios”, “Literatura Norteamericana” y “Literatura infantil y juvenil”

Resolución Consejo Directivo N°34/17 (23/05/2017)

El Consejo Directivo resuelve no modificar el calendario por este año, analizar el funcionamiento de las mesas en los turnos de agosto y diciembre, y evaluar los resultados de la entrega anticipada de las actas por parte de los docentes para la confección del calendario académico en el próximo año.

Resolución Consejo Directivo N°35/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la carta de respuesta a la presentación sobre cómputo de asistencia a clases y sobre llamados en el turno de agosto.

Resolución Consejo Directivo N°40/17 (13/06/2017)

El Consejo Directivo decide instaurar la celebración del día del Patrono de la institución Juan Ramón Fernández en el día de su natalicio el 29 de agosto.

Resolución Consejo Directivo N°42/17 (01/08/2017)

El Consejo Directivo resuelve incluir en la misma resolución de todos los profesores que tenían la titularización pendiente al profesor Martín de Brum del Departamento de Portugués a cargo de la instancia curricular Lengua Portuguesa II de la carrera de Profesorado en Portugués Turno Tarde.

Resolución Consejo Directivo N°45/17 (08/08/2017)

Visto que la resolución 2307/2017 MEGC que traslada la gestión administrativa de los cargos de base y conducción de idioma de nivel primario a la Gerencia Operativa de Lenguas en la Educación (GOLE) y considerando que dicha resolución excluye a los agentes educativos de la órbita de aplicación del Estatuto del Docente ya que la Gerencia Operativa antes mencionada depende de la Dirección General de Planeamiento Educativo bajo la órbita de la Subsecretaría de Planeamiento Innovación Educativa y por ende esta Subsecretaría es una instancia no contemplada como área educativa en el Estatuto del Docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires artículos 2, 3 y 8 entre otros y que este traslado deja abierta la posibilidad de similares cambios en los niveles medio y superior.

Este Consejo Directivo resuelve:

- 1.-Rechazar la resolución 2307/2017/MEGC
- 2.-Pedir la inmediata anulación 2307/2017/MEGC

Resolución Consejo Directivo N°70 /17 (12/09/2017)

Visto:

El proyecto “Secundaria del Futuro” del Ministerio de Educación del GCBA, lo resuelto por docentes del nivel medio, según consta en el acta firmada el día 23 de agosto pasado, y lo debatido en la asamblea realizada el último sábado 9 de septiembre, y

Considerando:

Que la NES se encuentra en vías de implementación sin que se haya hecho ningún diagnóstico de su aplicación hasta el momento;

Que el citado proyecto fue elaborado sin ninguna participación de la comunidad educativa;

Que el citado proyecto presuntamente vulnera la labor docente desde su concepción y desde las nuevas condiciones laborales que plantea;

Que el citado proyecto propone una orientación laboral para empresas y el emprendedurismo que no abordan la multiplicidad de opciones a las que pueden acceder los/las jóvenes al terminar la escuela media;

Que el citado proyecto, al referirse exclusivamente al idioma inglés, desarticula la tradición plurilingüe que caracteriza a las políticas educativas de la CABA desde hace más de 20 años.

Por ello,

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1º: Rechazar que el IES en Lenguas Vivas "Juan Ramón Fernández" forme parte de la llamada primera etapa de la segunda fase del proceso gradual de implementación de la NES.

Artículo 2º: Instar a las autoridades del Ministerio de Educación a anular el proyecto "Secundarias del Futuro" y convocar a comisiones integradas por todos los representantes de la comunidad educativa, estableciendo mecanismos de participación que garanticen la democratización en la toma de decisiones, conforme lo establecido en el Art. 24 de la Constitución de la CABA.

Resolución Consejo Directivo N°72 /17 (10/10/2017)

Visto:

La presentación del Operativo Enseñar a ser aplicado en el instituto de formación docente a alumnos de cuarto año que cursan la Residencia.

Considerando:

Que los institutos de formación docente no fueron convocados para participar en la elaboración de los instrumentos de evaluación, ni del proceso en general en tiempo y forma.

Que los alumnos que actualmente cursan Residencia no pertenecen a los planes 2015.

Que existe la incongruencia entre el objeto por evaluar y el objetivo,

El Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1- Rechazar el Operativo Enseñar por considerar que los resultados que pueda arrojar la muestra por evaluar no sería pertinente.

Artículo 2 – Solicitar que los institutos de formación docente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires sean convocados a participar de futuras iniciativas relacionadas con la evaluación.

Resolución Consejo Directivo N°73 /17 (10/10/2017)

Visto la resolución del día 12 de septiembre y el pedido elevado por padres y madres del nivel medio y primario este Consejo Directivo resuelve:

Artículo 1 - Llevar a cabo jornadas institucionales durante el año lectivo 2018 a fin de poner en discusión el proyecto de "La Secundaria que Queremos".

Artículo 2 - En dichas jornadas participarán todos los claustros de los niveles terciarios y secundarios como así también los padres de nivel medio y primario.

Artículo 3 - Conformar una comisión compuesta por todos los claustros y representantes de familias de nivel medio y primario a fin de realizar un seguimiento y colaborar en la organización de dichas jornadas.

Artículo 4 - Las conclusiones de dicha jornadas institucionales se elevarán al Consejo Directivo para que este a su consideración resuelva en consecuencia.

Artículo 5 - Que dichas resoluciones se eleven a las autoridades correspondientes por los canales pertinentes.

Artículo 6 - Se eleve asimismo por los canales pertinentes a través de las autoridades la resolución del 12 de septiembre del corriente año.

Resolución Consejo Directivo N°74 /17 (14/11/2017)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el calendario académico 2018

Comentario [J1]: Falta cuadro

Resolución Consejo Directivo N° 89/17 (14/11/2017)

En Buenos Aires, a los 24 días del mes de noviembre, se reunió el Consejo Directivo del I.E.S. L.V. “Juan Ramón Fernández”, en sesión extraordinaria y abierta a todos los miembros de la comunidad educativa, como consecuencia del anuncio del pasado miércoles 22 por el Jefe de Gobierno y la Ministra de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en referencia a la presentación de un proyecto de creación de la llamada “Universidad de Formación Docente”, que supone la desintegración de los 29 I.F.D. públicos de gestión estatal de la C.A.B.A.

Resolución Consejo Directivo N° 90/17 (14/11/2017)

En este marco el Consejo Directivo expresa que:

1. El mencionado proyecto carece de consenso, no fue presentado a la comunidad ni mucho menos consultado en la reuniones que se desarrollaron con los diferentes actores institucionales durante este año, como afirman las autoridades del Gobierno de la Ciudad.

Resolución Consejo Directivo N° 91/17 (14/11/2017)

2. Anunciar un proyecto con frases grandilocuentes sin sustento normativo, epistemológico, pedagógico es una muestra más del desconocimiento de las autoridades ministeriales sobre la especificidad de temas cruciales como la formación de docentes y traductores.

Resolución Consejo Directivo N° 92/17 (14/11/2017)

3. Licuar los I.F.D. en una universidad desconoce la particularidad de muchas instituciones de la ciudad que cuentan con departamentos de aplicación, es decir, otros niveles con los que conforman una unidad académica, como es el caso de nuestro I.E.S.

Resolución Consejo Directivo N° 93/17 (14/11/2017)

4. El anuncio muestra desconocimiento de la oferta académica de las instituciones, que en nuestro caso incluye carreras de traductorados técnico científico literarios que se dictan hace más de 40 años así como postítulos

Resolución Consejo Directivo N° 94/17 (14/11/2017)

5. La centralización de decisiones en una única institución, resta autonomía y pluralismo en la formación superior, al desconocer los órganos de gobierno de los institutos de formación docente.

Resolución Consejo Directivo N° 95/17 (14/11/2017)

6. El hecho de haber enviado a los medios de comunicación antes que a los involucrados el anuncio de este proyecto y de realizar paralelamente una encuesta para que toda y cualquier persona opine sobre si la formación docente debería ser universitaria o no es un ataque directo a quienes sostenemos día a día esta enorme tarea en condiciones laborales, salariales, edilicias, tecnológicas y presupuestaria cada año más empobrecida.

Resolución Consejo Directivo N° 96/17 (14/11/2017)

7. Plantear una consulta en términos de antinomia “terciario o universidad” busca generar una falsa idea de consenso al tiempo que banaliza un tema que merece un debate profundo y que implica analizar como se jerarquiza verdaderamente la docencia.

Resolución Consejo Directivo N° 97/17 (14/11/2017)

8. Los gráficos publicados por los medios periodísticos dan cuenta de que esta iniciativa tiene como trasfondo un nuevo y más drástico recorte presupuestario para la educación pública de gestión estatal. Así mismo describen un perfil docente que deja de lado algunos de los valores más estimados en nuestra institución, como la formación académica de nuestros docentes.

Resolución Consejo Directivo N° 98/17 (14/11/2017)

9. La magnitud de los problemas que nos acucian como instituciones formadoras de docentes exige una respuesta seria, comprometida, y por sobre todo, que sea producto de la construcción de acuerdos y consensos de todos los actores involucrados y que garantice la continuidad y la estabilidad laboral.

Resolución Consejo Directivo N° 99/17 (14/11/2017)

10. Presentar un proyecto que reemplace los I.F.D. pareciera querer excusar al gobierno de C.A.B.A. de su responsabilidad en el diseño, desarrollo e implementación de políticas públicas en el sistema educativo y planes de estudio en la ciudad durante los últimos 10 (diez) años.

Resolución Consejo Directivo N° 100/17 (14/11/2017)

11. La campaña mediática que está emprendiendo el gobierno pretende instalar en la opinión pública la falsa idea de que él mismo busca el cambio, el avance y lo nuevo y que los profesores son lo opuesto, lo viejo, el retroceso, la resistencia al cambio, contra lo que

deben luchar las insituciones de educacion superior ha pesar de los escasos recursos con los que han contado y cuentan, han desarrollado saberes locales, y practicas de formación de excelencia transmisibles y exportables al mundo.

Resolución Consejo Directivo N° 101/17
(14/11/2017)

En función de lo expresado el Consejo Directivo:

1. Rechaza energicamente el intento de imponer la llamada “Universidad de Formación Docente”

Resolución Consejo Directivo N° 102/17
(14/11/2017)

2. Repudia la forma de dar a conocer el proyecto, a través de una operacion mediática y maniobras básicas de manipulación de la opinión pública que no sólo deslegitima todo conocimiento, formación y experiencia construida en los IFD, sino que también genera incertidumbre entre los aspirantes a ingresar a las carreras que ofrece la institución

Resolución Consejo Directivo N° 102/17
(14/11/2017)

3. Exige a las autoridades correspondientes que se dé inicio a instancia genuina de discusión para consensuar las mejoras que requiere la formación docente, con participación vinculante de quienes formamos parte de los IFD de gestión estatal de C.A.B.A.

Resolución Consejo Directivo N° 103/17
(14/11/2017)

4. Adhiere al encuentro inter-consejo de los institutos terciarios convocado por el IES N°1 “Dra. Alicia Moreau de Justo”.

Resolución Consejo Directivo N° 104/17
(14/11/2017)

5. Pide la renuncia de las autoridades del Ministerio de Educación del Gobierno de la Ciudad de Buenos Aires.

Resolución Consejo Directivo N° 104/17
(14/11/2017)

6. Se declara en estado de movilización y alerta.

2018

Resolución Consejo Directivo N° 1/18 (20/02/2018)

Visto y considerando la resolución del CESGE de fecha 16 de febrero de 2018, este Consejo resuelve:

- 1) Respalda los objetivos propuestos en los puntos a), b) y c) de dicha resolución.
- 2) Incluir en el punto c) las carreras no docentes de cada uno de los institutos, como ser traductorados, formación de intérpretes y postítulos.

Resolución Consejo Directivo N°2/18 (20/02/2018)

Este Consejo Directivo resuelve:

- 1) Rechazar la convocatoria denominada “Dialogando” por no considerarla un espacio de consulta genuino.
- 2) Adherir a los términos de la respuesta emitida por el CESGE al respecto.

Resolución Consejo Directivo N°3/18 (20/02/2018)

Este Consejo Directivo resuelve:

Adherir y convocar a la charla “Políticas Públicas en Formación docente de la CABA” convocada en el ISFD “Joaquín V. González” el 22 de febrero a las 18 h.

Resolución Consejo Directivo N° 4/18 (20/02/2018)

Acompañar las acciones convocadas por el CESGE en el espíritu de la defensa de los 29 institutos de educación superior y convocar a la comunidad educativa a continuar pensando acciones institucionales conjuntas.

Resolución Consejo Directivo N°8/18 (13/03/2018)

El Consejo Directivo aprueba implementar las acciones que se mencionaron durante el tratamiento de las acciones en relación con el proyecto de creación de la universidad de formación docente para llevar el mensaje claro a la comunidad educativa y alertar al alumnado de la gravedad del problema.

Resolución Consejo Directivo N° 11/18 (10/04/2018)

Visto:

La solicitud presentada por la secretaria académica, Prof. Mónica Herrero, en referencia a la visita de alumnos de la Maestría de Educación de California State University, el Consejo

Directivo resuelve:

1°- Solicitar más información sobre la presentación de la Universidad mencionada en lo que se refiere a los beneficios que recibiría nuestra institución.

2°- Investigar sobre la normativa que permite o no este tipo de intercambio.

3°- Dar difusión a los programas de intercambio y universidades extranjeras que aceptan el título emitido por el Lengua Vivas “Juan Ramón Fernández” para continuar estudios superiores.

Resolución Consejo Directivo N° 12/18 (10/04/2018)

El Consejo Directivo resuelve que la solicitud de la Secretaria Académica para agregar un artículo al reglamento de la biblioteca general pase a ser tratado por la comisión de reglamento.

Resolución Consejo Directivo N° 13/18 (10/04/2018)

El Consejo Directivo recomienda que la comisión de reglamento revise además las resoluciones referidas al expurgo y su reglamentación.

Resolución Consejo Directivo N° 15/18 (10/04/2018)

Dada la importancia de visibilizar el conflicto con el proyecto de Ley de la UniCABA, el Consejo Directivo solicita al rectorado que no se compute la inasistencia para aquellos alumnos y docentes que quieran asistir a la marcha el día jueves 12 de abril a partir de las 16 h.

Resolución Consejo Directivo N° 16/18 (10/04/2018)

El Consejo Directivo resuelve adherir a la convocatoria de la Coordinadora de Estudiantes Terciarios a movilizarse el día 12 de abril a las 17 h. desde el Palacio Pizzurno al Ministerio de Educación de la Ciudad de Buenos Aires en rechazo al proyecto de desintegración de los 29 institutos de formación docente.

Resolución Consejo Directivo N° 17/18 (15/05/2018)

El Consejo Directivo resuelve, postergar las fechas de los exámenes de ingreso para los días 2 y 3 de julio.

Resolución Consejo Directivo N° 23/18 (15/05/2018)

EL Consejo Directivo resuelve adherir a la Marcha Federal Educativa el día 23 de mayo de

2018.

Resolución Consejo Directivo N° 24/18 (15/05/2018)

El Consejo Directivo adhiere al pronunciamiento de la asamblea de estudiantes del Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” en rechazo a la propuesta de una eventual coexistencia entre la Universidad de Formación Docente de la Ciudad y los 29 Institutos de Formación Docente.

Resolución Consejo Directivo N° 28/18 (19/06/2018)

El Consejo Directivo autoriza la inscripción de estudiantes de la PH-Heidelberg (Alemania) como alumnos visitantes a fin de que puedan cursar materias del profesorado y realizar prácticas pedagógicas.

Resolución Consejo Directivo N° 31/18 (10/07/2018)

El Consejo Directivo aprueba en general la propuesta del CESGE respecto a la Unicaba.

Resolución Consejo Directivo N° 32/18 (10/07/2018)

El Consejo Directivo resuelve iniciar el segundo cuatrimestre con una estrategia de discusión del conflicto de la creación de la UniCABA similar a la del primer cuatrimestre: abriendo las clases con la lectura de una carta informativa que dé cuenta del estado de la situación.

Resolución Consejo Directivo N° 34/18 (14/08/2018)

El Consejo Directivo aprueba el proyecto de tutores pares presentado por la tutora institucional Prof. Mónica Aprile, a quien se le solicita realizar algunas modificaciones para la próxima sesión en la que presentará la versión definitiva.

Resolución Consejo Directivo N° 35/18 (14/08/2018)

El Consejo Directivo autoriza la convocatoria a los tutores pares para dar inicio a la prueba piloto a partir de agosto de 2018.

Resolución Consejo Directivo N° 36/18 (14/08/2018)

El Consejo Directivo decide apoyar la acción de montar una carpa para visibilizar el conflicto que representa el proyecto de creación de la universidad de formación docente, en caso de que realmente se den las condiciones para que esto se pueda llevar a la práctica.

Resolución Consejo Directivo N° 49/18 (18/09/2018)

El Consejo Directivo propone que Rectorado consulte al área legal correspondiente para contemplar el marco legal para hacer posible el proyecto “Creando un Entorno de Apoyo para Alumnos del Profesorado de Inglés” en el marco del CFPP y del CFE.

Resolución Consejo Directivo N° 50/18 (18/09/2018)

El Consejo Directivo aprueba modificar y reemplazar las fórmulas de jura por las siguientes:

1- Por ética profesional

2- Por la ética profesional y la Patria.

- 1- “Nombre y Apellido, jura usted por la ética profesional ejercer la profesión...” Y ante la respuesta positiva, la fórmula sería “Sí así no lo hiciere, que la comunidad educativa y profesional se lo reclame”.
- 2- “Nombre y Apellido, jura usted por la ética profesional y la Patria ejercer la profesión...” Y ante la respuesta positiva, la fórmula sería “Sí así no lo hiciere, que la comunidad educativa y profesional y la Patria se lo reclame”.

Resolución Consejo Directivo N° 57/18 (09/10/2018)

El Consejo Directivo propone que el rectorado solicite a todos los Directores de Carrera que informen acerca de quiénes están interesados en dictar sus cátedras en el mes de febrero.

Resolución Consejo Directivo N° 60/18 (13/11/2018)

El Consejo Directivo aprueba el calendario académico con las modificaciones consensuadas:

	INICIO	FINALIZACIÓN
<i>INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2019</i>		
Cursos de nivelación (Alemán, Francés, Portugués y Español para los Traductorados)	04/02/2019	28/02/2019
Exámenes de ingreso para las carreras de Profesorado y Traductorado de Alemán, Francés, Inglés y Portugués.	25/02/2019	06/03/2019
Publicación de resultados definitivos de los exámenes de ingreso (Alemán, Francés, Inglés y Portugués) a partir de las 19 horas.	12/03/2019	12/03/2019
Reuniones informativas con ingresantes	14/03/2019	15/03/2019

PRIMER TURNO DE EXÁMENES FINALES

Inscripción a exámenes on-line	13/02/2019	Hasta 24 horas hábiles antes de la mesa
Primer llamado	18/02/2019	22/02/2019
Segundo llamado	11/03/2019	15/03/2019
<i>PRIMER CUATRIMESTRE</i>		
Inscripción on-line a materias cuatrimestrales y anuales (por apellido)		
• A-H	19/03/2019	19/03/2019
• I-O	20/03/2019	20/03/2019
• P-Z	21/03/2019	21/03/2019
• Todos	22/03/2019	22/03/2019
Publicación de resultados de inscripción a materias on-line (21 horas)	26/03/2019	26/03/2019
Inicio de clases para todas las carreras	27/03/2019	19/07/2019
Entrega de programas de las unidades curriculares	29/04/2019	03/05/2019
Entrega de actas de cursada de materias cuatrimestrales del primer cuatrimestre	11/07/2019	17/07/2019
<i>INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2019 - 2° cuatrimestre</i>		
Exámenes de ingreso a los Profesorados y Traductorados de Alemán, Francés y Portugués (segundo cuatrimestre)	25/06/2019	26/06/2019
Publicación de los resultados de los exámenes de ingreso a los Profesorados y Traductorados de Alemán, Francés y Portugués (segundo cuatrimestre)	03/07/2019	03/07/2019
<i>RECESO ESCOLAR</i>	22/07/2019	02/08/2019
<i>SEGUNDO TURNO DE EXÁMENES FINALES</i>		

Inscripción a exámenes on-line	31/07/2019	Hasta 24 horas hábiles antes de la mesa
Primer llamado	05/08/2019	09/08/2019
Segundo llamado	12/08/2019	16/08/2019
<i>SEGUNDO CUATRIMESTRE</i>		
Inscripción on-line a materias cuatrimestrales	20/08/2019	21/08/2019
Publicación de resultados de inscripción a materias cuatrimestrales	23/08/2019	23/08/2019
Clases de materias anuales para todas las carreras	20/08/2019	29/11/2019
Clases de materias cuatrimestrales para todas las carreras	26/08/2019	29/11/2019
Entrega de programa de las unidades curriculares	09/09/19	13/09/19
Entrega de actas de cursada materias anuales	19/11/2019	25/11/2019
Entrega de actas de cursada materias cuatrimestrales (segundo cuatrimestre)	25/11/2019	29/11/2019
<i>TERCER TURNO DE EXÁMENES FINALES</i>		
Inscripción on-line a exámenes finales	04/12/2019	Hasta 24 hs. hábiles antes de la mesa
Primer llamado	09/12/2019	13/12/2019
Segundo llamado	16/12/2019	20/12/2019

Resolución Consejo Directivo N° 61/18 (13/11/2018)

El Consejo Directivo refrenda la disposición a pedido del Rectorado: El Rectorado dispone que se considere aprobado el examen de aptitud en lengua castellana a los aspirantes a ingresar a las carreras de los Traductorados y del Profesorado en Alemán que aprueben el curso de nivelación de español de febrero. Esta acreditación tendrá vigencia durante todo el ciclo lectivo.

Resolución Consejo Directivo N° 66/18 (13/11/2018)

El Consejo Directivo aprueba que el Instituto se adhiera a la convocatoria del CESBA y las propuestas de acciones que haga el CESGE durante esta semana y la próxima en función de la votación del

proyecto de ley.

2019

Resolución Consejo Directivo N° 3/19 (26/02/2019)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la solicitud del Director del Profesorado de Alemán, Prof. Juan Morello, para eximir del examen de ingreso de español a los estudiantes incluidos en la Nota N° 1726.

Resolución Consejo Directivo N° 6/19 (12/03/2019)

El Consejo Directivo aprueba el despacho de la Comisión de Enseñanza sobre la eliminación del examen de ingreso al Profesorado y Traductorado de Portugués de la siguiente forma:

- Quienes acrediten el curso de nivelación de febrero.
- Quienes validen sus conocimientos de la lengua con certificación de un nivel avanzado de AENS, los certificados del CLE (como mínimo CIL), CELPE-BRAS, CIPLE o DEPLE o superior.
- Quienes acrediten el examen de aptitud.

Resolución Consejo Directivo N° 11/19 (12/03/2019)

El Consejo Directivo acuerda apoyar las propuestas que se decidan en el seno del CESGE. Y propone solicitar a las autoridades superiores expliquen el motivo de la no inclusión de nuestra institución en el Decreto 92/19.

Resolución Consejo Directivo N° 12/19 (12/03/2019)

El Consejo Directivo resuelve dar aval institucional para el I Encuentro Internacional de Arte y Pensamiento sobre Animalidad organizado por la Cátedra de Literaturas Eslavas de FFyL-UBA y otros.

Resolución Consejo Directivo N° 16/19 (9/04/2019)

Ante la presentación de la Directora del Traductorado de Francés, Prof. Gabriela Villalba, por la que solicita la inclusión en el calendario académico de una fecha para la publicación de los horarios de cursada.

El Consejo Directivo decide pasar el texto definitivo para ser votado en la próxima sesión.

Resolución Consejo Directivo N° 24/19 (14/05/2019)

El Consejo Directivo decide enviar por expediente electrónico la nota a la DGENyA, solicitando se aclare la situación del IESLV “Juan Ramón Fernández” en el decreto 92/19.

Resolución Consejo Directivo N° 25/19 (14/05/2019)

El Consejo Directivo resuelve fijar en el calendario académico como fecha límite de entrega de horarios por parte de los Directores de Carrera el último día hábil antes de los exámenes de ingreso para el primer cuatrimestre y el último día hábil de junio para el segundo cuatrimestre. Los horarios se publicarán con carácter de provisorios y los definitivos cinco días corridos antes de las inscripciones.

Resolución Consejo Directivo N° 26/19 (14/05/2019)

El Consejo Directivo consideran que no existen argumentos pedagógicos para impedirle a un estudiante hacer la residencia por no tener acreditada la 2ª Lengua Extranjera.

Resolución Consejo Directivo N° 44/19 (13/08/2019)

El Consejo Directivo resuelve que se dedicará un espacio dentro del marco del informe del rector para escuchar las novedades del resto de las unidades académicas de parte de los representantes de los niveles primarios y medio de la institución.

Resolución Consejo Directivo N° 46/19 (13/08/2019)

El Consejo Directivo resuelve que la sesión de Consejo Directivo sea convocada a las 18 horas y que los consejeros ausentes expresen su voto vía mail nominalmente.

Resolución Consejo Directivo N° 58/19 (10/09/2019)

A partir del informe presentado por representantes de nivel medio, este Consejo se expide rechazando la implementación de la Secundaria del Futuro y se solicita que la Rectora envíe el balance de la implementación elaborado por nivel medio y presentado en Secretaría General, para ampliar, en una próxima sesión, la fundamentación de este rechazo.

Resolución Consejo Directivo N° 65/19 (08/10/2019)

El Consejo Directivo resuelve rechazar el avance de la implementación de la Secundaria del Futuro en tercer año durante el 2020 en la institución por considerarlo un retroceso en las condiciones laborales de los docentes y un empobrecimiento de las propuestas pedagógicas que se desarrollan en la escuela. La propuesta de la Secundaria del Futuro resiente tanto la formación de los estudiantes y es tan incongruente con la forma de trabajo en el Nivel Terciario que entendemos que pone en peligro la continuidad académica que nuestra institución promueve.

Resolución Consejo Directivo N° 71/19 (12/11/2019)

El Consejo Directivo exige que las agencias involucradas en la preservación de las condiciones de salud para desarrollar las actividades educativas realicen un informe completo y exhaustivo de cómo se procedió ante la presencia de asbesto en la institución.

Resolución Consejo Directivo N° 73/19 (12/11/2019)

El Consejo Directivo aprueba el siguiente calendario académico.

CALENDARIO ACADÉMICO 2020¹

(Sujeto a aprobación de la superioridad)

	INICIO	FINALIZACIÓN
INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2020		
Cursos de nivelación (alemán, francés, portugués y castellano)	13/02/2020	02/03/2020
Exámenes de ingreso para las carreras de Profesorado y Traductorado de Alemán, Francés, Inglés y Portugués	26/02/2020	06/03/2020
Publicación de resultados definitivos de los exámenes de ingreso (Alemán, Francés, Inglés y Portugués) a partir de las 18 horas	12/03/2020	12/03/2020
Reuniones informativas con ingresantes	12/03/2020	13/03/2020
PRIMER TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	13/02/2020	Hasta 24 horas hábiles antes de la mesa
Primer llamado	17/02/2020	21/02/2020
Segundo llamado	09/03/2020	13/03/2020
PRIMER CUATRIMESTRE		
Entrega de horarios de cursada provisorios (por Directores de Carrera)	25/02/2020	25/02/2020
Entrega de programas de las unidades curriculares	09/03/2020	13/03/2020
Publicación de horarios de cursada definitivos	12/03/2020	12/03/2020
Inscripción on-line a unidades curriculares cuatrim. y anuales (por apellido)		
• A - H	17/03/2020	17/03/2020
• I - O	18/03/2020	18/03/2020
• P - Z	19/03/2020	19/03/2020
• Todos	20/03/2020	20/03/2020

¹ Este calendario se complementará con la agenda educativa 2020.

Publicación de resultados de inscripción a materias on-line (21 horas)	26/03/2020	26/03/2020
Clases para todas las carreras	27/03/2020	15/07/2020
Entrega de actas de cursada de unidades curriculares cuatrimestrales del primer cuatrimestre	10/07/2020	15/07/2020
INGRESO AL NIVEL SUPERIOR 2020 – 2° cuatrimestre		
Cursos de nivelación (portugués)	15/06/2020	15/07/2020
Exámenes de ingreso a los Profesorados y Traductorados de Alemán, Francés y Portugués (segundo cuatrimestre)	04/08/2020	07/08/2020
Publicación de los resultados de los exámenes de ingreso a los Profesorados y Traductorados de Alemán, Francés y Portugués (segundo cuatrimestre)	12/08/2020	12/08/2020
Reuniones informativas con ingresantes	12/08/2020	14/08/2020
RECESO ESCOLAR	20/07/2020	31/07/2020
SEGUNDO TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción a exámenes on-line	29/07/2020	Hasta 24 horas hábiles antes de la mesa
Primer llamado	03/08/2020	7/08/2020
Segundo llamado	10/08/2020	14/08/2020
SEGUNDO CUATRIMESTRE		
Entrega de horarios de cursada provisorios (por Directores de Carrera)	30/06/2020	30/06/2020
Entrega de programas de las unidades curriculares	10/08/2020	14/08/2020
Publicación de horarios de cursada definitivos	12/08/2020	12/08/2020
Inscripción on-line a unidades curriculares cuatrimestrales	17/08/2020	20/08/2020
Publicación de resultados de inscripción a unidades curriculares cuatrimestrales	25/08/2020	25/08/2020
Clases de unidades curriculares anuales para todas las carreras	19/08/2020	20/11/2020
Clases de unidades curriculares cuatrimestrales para todas las carreras	26/08/2020	27/11/2020
Entrega de actas de cursada unidades curriculares anuales	16/11/2020	20/11/2020
Entrega de actas de cursada unidades curriculares cuatrimestrales (segundo cuatrimestre)	24/11/2020	27/11/2020
TERCER TURNO DE EXÁMENES FINALES		
Inscripción on-line a exámenes finales	03/12/2020	Hasta 24 horas hábiles antes de la mesa
Primer llamado	09/12/2020	15/12/2020
Segundo llamado	16/12/2020	22/12/2020

Resolución Consejo Directivo N° 74/19 (12/11/2019)

El Consejo Directivo resuelve dar curso a la solicitud de la Prof. Gabriela Villalba respecto del uso del lenguaje inclusivo por parte de los alumnos y de los docentes, como así también

el uso del nombre propio con el que elige designarse cada persona más allá de lo establecido en el documento de identidad, en los tres niveles del establecimiento. Y se abre el debate para extender la implementación del lenguaje inclusivo a la comunicación institucional.

Resolución Consejo Directivo N° 76/19 (12/11/2019)

El Consejo Directivo resuelve incluir en la página web de la institución, una pestaña con información concerniente a los siguientes certificados: certificado de alumno regular, certificado de examen (parcial, final, libre), certificado de salario familiar, modelo de carta de eximición de examen de español, carta de readmisión a la carrera, certificados de observaciones de las prácticas y cualquier otro certificado que se considere pertinente.

Resolución Consejo Directivo N° 84/19 (17/12/2019)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la propuesta de los directores de carrera de Alemán y Francés exceptuando la eximición directa de los postulantes provenientes de instituciones que como único aval presentan los programas.

Resolución Consejo Directivo N° 85/19 (17/12/2019)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la extensión de la validez a dos años del Curso de Nivelación de Español para los alumnos que alcancen un puntaje mínimo de 21 puntos sobre un total de 30.

Resolución Consejo Directivo N° 86/19 (17/12/2019)

El Consejo Directivo resuelve aprobar que hasta tanto la institución no cuente con el dictado de estos idiomas se aceptarán las certificaciones de chino HSK nivel 3 y coreano TOPIK II subnivel 3, ambas correspondientes al nivel B1 de MCER.

2020

Resolución Consejo Directivo N° 1/20 (10/03/2020)

El Consejo Directivo resuelve incluir en el padrón de docentes para elegir autoridades a los docentes de AENS y ELE que cumplimenten los requisitos estipulados en el Art. 6.1.1 del ROI.

Resolución Consejo Directivo N° 3/20 (10/03/2020)

El Consejo Directivo resuelve que no se incluirá la leyenda de la Resolución del Consejo Directivo N° 56/19 del 03/09/2019 (“El orden de mérito resultante será válido por dos años para cubrir los interinatos y suplencias que queden vacantes en distintos horarios y turnos del cargo o de la unidad curricular objeto de esta selección”) hasta que se cumpla el primero de los siguientes plazos: la aprobación en su totalidad del Reglamento para Cubrir Interinatos y Suplencias del Nivel Superior o hasta la sesión ordinaria de julio de 2020 y que esto se cumpla en las convocatorias que se den a partir de la fecha.

Resolución Consejo Directivo N° 5/20 (21/04/2020)

El Consejo Directivo resuelve habilitar a les estudiantes de los traductorados de alemán e inglés del IESLVJRF a cursar de manera regular las cátedras de los niveles 1 y 2 de Segunda Lengua Extranjera de los profesorados de Francés, Portugués e Inglés (y otras cátedras que en un futuro se abran de Segunda Lengua Extranjera en los profesorados). Asimismo, resuelve que la aprobación

del nivel 1 y/o 2 de Segunda Lengua Extranjera en las cátedras de los profesorados sea reconocida por AENS y viceversa, y permita la cursada del nivel siguiente de la misma lengua en un curso, ya sea de AENS o de SLE de las cátedras de los profesorados, sin rendir un examen de acreditación.

Se aclara que para la asignación de vacantes se dará prioridad a les estudiantes de la carrera en la que esté asentada la unidad curricular.

Resolución Consejo Directivo N° 16/20 (12/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve solicitar al Rectorado que las tareas desempeñadas por los docentes que no hayan obtenido el alta cesen de inmediato hasta tanto se regularice la situación.

Las actividades realizadas por los estudiantes hasta el día de la fecha serán válidas si las altas se efectivizan sin que se pierda más del 25% de la cursada. Este pedido incluye también las tareas y proyectos que se realizan en el marco de horas institucionales.

El Consejo Directivo entiende que la ausencia de altas es un avasallamiento contra el normal funcionamiento de nuestra institución y propone que la comunidad educativa inicie acciones para instar a las autoridades del Ministerio a que arbitren los medios que correspondan para formalizar las altas pendientes.

Resolución Consejo Directivo N° 17/20 (12/05/2020)

El Consejo Directivo decide extender la vigencia de los órdenes de mérito para quienes estarían en condiciones de ser designados durante este período en que el Ministerio no está formalizando las altas.

Asimismo, el Consejo Directivo solicita al Rectorado que no se convoque a nuevas selecciones docentes y que se ratifiquen las ya realizadas, a pesar de que los docentes seleccionados no tengan acceso a su cargo por la falta de concreción del proceso de altas por parte de las autoridades competentes.

Resolución Consejo Directivo N° 19/20 (19/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve consignar el siguiente calendario académico dentro del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria:

- Mesas de exámenes finales de agosto (previstas del 03-8 al 14-8): las presenciales quedan supeditadas a lo que establezca el Ministerio de Educación del GCABA. De no retornar a la presencialidad, se ofrecerá un único turno en modalidad virtual.
- Mesas de exámenes finales en octubre. Se destinará una semana del mes de octubre a la toma de exámenes finales (virtuales o presenciales, según se hayan restablecido las actividades normales), habilitando un solo turno.

Resolución Consejo Directivo N° 20/20 (19/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar que mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.

Resolución Consejo Directivo N° 21/20 (19/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar las formas y condiciones de acreditación de las unidades curriculares para el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

FORMAS Y CONDICIONES DE ACREDITACIÓN DE LAS UNIDADES

CURRICULARES

Modificaciones excepcionales realizadas sobre la resolución CD N° 34/89 (en bastardilla)

1. Promoción sin examen final, alumno regular (directa)

Condiciones

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajos de campo, seminarios,

etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recurrar la materia o rendir el examen final como alumno libre. *Se admite el régimen de cursada virtual. En cumplimiento de la resolución RESFC-2020-2-GCABA, no se computa asistencia mientras se desarrollen las actividades virtuales. A raíz del período de excepcionalidad, el 75% de asistencia se calculará sobre la totalidad de la cursada que se pueda desarrollar de forma presencial.*

2. Aprobación con un promedio no menor que 7 (siete) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más. *Se aprobará con un promedio no menor que 6 (seis) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 6 (seis) puntos o más. Se dará por válida la cursada que se desarrolle con actividades de manera exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual el docente debe llevar un registro.*
3. El examen parcial podrá consistir en una prueba escrita u oral, un trabajo monográfico, un informe, etc. No será un trabajo práctico común. *La evaluación parcial podrá consistir en una prueba escrita y/u oral, un trabajo monográfico, un informe o un portfolio que reúna varios trabajos prácticos que se promedien.*
4. El examen integrador evaluará el logro de todos los objetivos propuestos. Deberá ser escrito y quedará archivado en el Instituto. Si el alumno: -obtiene un promedio menor que 7 (siete) pasa al sistema de promoción con examen final. -obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Puede entonces recurrar la materia o rendir examen final como alumno libre.

Mientras dure el período de excepcionalidad, los exámenes parciales e integradores adoptarán la modalidad virtual (sincrónica y/o asincrónica), sean escritos u orales. En todos los casos los docentes guiarán a sus estudiantes en el manejo de los dispositivos tecnológicos. Los docentes conservarán un registro de estos exámenes.

Mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.

Resolución Consejo Directivo N° 22/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el régimen de cursada y promoción que figura dentro del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

2. Aprobación con un promedio no menor que 7 (siete) de por lo menos 1 (un) examen parcial y un examen integrador, siempre que en este examen obtenga 7 (siete) puntos o más. *Se trabajará desde las direcciones de carrera con cada docente para que se flexibilicen las exigencias atendiendo al contexto. Se dará por válida la cursada que se desarrolle con actividades de manera remota y presencial (de poder retomarse este tipo de actividad) o exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual el docente debe llevar un registro.*

Resolución Consejo Directivo N° 23/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el primer punto de la promoción con examen final, alumno regular que figura dentro del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

1. Asistencia obligatoria al 75% del total de las clases y/u otras actividades programadas por el profesor (talleres, laboratorios, jornadas, ateneos, consultas, trabajo de campo, seminarios, etc.) para el cursado de la asignatura. Si el alumno no cumple con el 75% de la asistencia, pierde la condición de alumno regular y podrá recurrar la materia o rendir el examen final en condición de alumno libre. *Se admite el régimen de cursada con actividades formativas remotas. En cumplimiento de la resolución RESFC-2020-2-GCABA, no se computa asistencia mientras se desarrollen las actividades virtuales. El 75% de asistencia se calculará sobre la totalidad de la cursada que se pueda desarrollar de forma presencial.*

Resolución Consejo Directivo N° 24/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el segundo punto de la promoción con examen final, alumno regular que figura dentro del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

2. Aprobación del cursado de la materia (evaluado a través de pruebas escritas u orales, trabajos monográficos, informes, trabajos prácticos, etc.) con un promedio no menor que 4 (cuatro). *Se dará por válida la cursada con desarrollo de actividades de manera remota y presencial (de poder retomarse este tipo de actividad) o exclusivamente remota, a partir de la utilización de dispositivos tecnológicos y plataformas educativas adecuadas a las circunstancias y siempre que los estudiantes cumplan con las actividades que se les encomienden, para lo cual el docente debe llevar un registro.*

Mientras dure el período de excepcionalidad, los exámenes parciales adoptarán la modalidad remota (sincrónica y/o asincrónica), sean escritos u orales. En todos los casos los docentes guiarán a sus estudiantes en el manejo de los dispositivos tecnológicos. Los docentes conservarán un registro de estos exámenes.

Resolución Consejo Directivo N° 25/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el tercer punto de la promoción con examen final, alumno regular que figura dentro del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

3. Si el alumno obtiene un promedio menor que 4 (cuatro) pierde su condición de alumno regular. Deberá recurrar la materia o rendir examen final en condición de alumno libre. *Sin modificaciones.*

Resolución Consejo Directivo N° 26/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el cuarto punto de la promoción con examen final, alumno regular que figura dentro del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

4. El examen final tomará la forma que el profesor juzgue conveniente: oral, escrito, trabajo y coloquio, etc. *Mientras dure el período de excepcionalidad, se admite la conformación de mesas de exámenes finales de modalidad remota. En estos casos se admitirá tanto la modalidad sincrónica como la combinación entre un trabajo asincrónico (que el docente*

deberá encomendar con la antelación que estime pertinente y que deberá ser entregado hasta tres días hábiles antes del examen) y un encuentro sincrónico.

Resolución Consejo Directivo N° 27/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el quinto punto de la promoción con examen final, alumno regular que figura dentro del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

5. El alumno mantiene su condición de regular durante dos años y un llamado. Solo podrá presentarse una vez por turno. *A raíz del período de excepcionalidad, la cantidad de llamados se contarán a partir del retorno a las actividades presenciales.*

Resolución Consejo Directivo N° 28/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el sexto punto de la promoción con examen final, alumno regular que figura dentro del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

6. El alumno no podrá reprobado el examen final de una materia más de tres veces; después de la tercera vez deberá recurrarla. *Sin modificaciones.*

Resolución Consejo Directivo N° 29/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el régimen de promoción mixto, alumno regular para el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

3. Promoción sistema mixto, alumno regular

Condiciones

En las materias en las cuales todos los alumnos deben rendir examen final, oral y escrito, el profesor podrá optar por un sistema de promoción mixto según el cual se promociona la parte escrita con un promedio no menor que 7 (siete) durante el cursado y se rinde la parte oral de la materia. En el caso de que el alumno apruebe la parte escrita, solo podrá rendir examen final oral dentro de los tres turnos de examen siguientes. De hacerlo después del tercer turno de examen, deberá rendir examen escrito y oral.

Mientras dure el período de excepcionalidad, se admite la conformación de mesas de exámenes finales en modalidad remota.

La cantidad de turnos en los cuales el estudiante puede rendir el examen final se contará a partir del primer llamado que tenga lugar en forma presencial, tanto si promocionó la parte escrita como si no lo ha hecho.

Resolución Consejo Directivo N° 30/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el régimen de promoción con examen final, alumno libre para el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

1

4. Promoción con examen final, alumno libre

Condiciones

1. No estará obligado a cumplir con la asistencia, con trabajos prácticos ni con parciales u otro tipo de evaluaciones.
2. Deberá rendir un examen final, el cual deberá ser mucho más exhaustivo en sus aspectos teórico-prácticos que el del alumno regular y podrá incluir cualquier punto del programa presentado, aunque no haya sido tratado por el profesor durante el curso lectivo. En todos los casos, el examen libre será escrito y oral.
3. Si el alumno aprueba el escrito, pero reprueba el oral, deberá rendir ambas pruebas al presentarse a examen nuevamente.

Los estudiantes que se presenten para rendir en condición de alumno libre podrán establecer contacto previo con el docente para recibir la orientación necesaria, en la medida en que esté previsto en el programa de la cátedra.

Resolución Consejo Directivo N° 31/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el régimen de aprobación del Campo de la Formación en la Práctica Profesional (profesorados) para el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

5. Campo de la Formación en la Práctica Profesional (profesorados)

En los espacios curriculares que involucran experiencias formativas vinculadas con la práctica docente y que normalmente requieren actividades presenciales, se tendrá en cuenta que el proceso formativo en las carreras de profesorado de nuestra institución contempla tres tramos desplegados en tres cuatrimestres. A partir de esto, de manera excepcional, para facilitar la continuidad pedagógica se recurrirá a las instancias curriculares previas o posteriores, en cuanto a su aporte de la experiencia presencial. Esto implica que se establecerán acuerdos didácticos entre unidades curriculares, articulando las unidades de los tres tramos del CFPP (1. Observación y Aproximación a la Práctica Docente, 2. Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera y 3. Residencia Pedagógica), de manera tal que la experiencia presencial que no pueda ser vivenciada mientras dure el período de cuarentena será recuperada de la instancia anterior o bien de la posterior.

Dicho esto, en el caso de que el estudiante curse y acredite Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera de forma exclusivamente remota, a fin de que no pierda experiencia presencial deberá cursar la Residencia Pedagógica cuando se haya reanudado el dictado de clases con modalidad presencial.

Por otro lado, en las unidades curriculares de este campo se capitalizarán las prácticas docentes de forma remota que el contexto de emergencia sanitaria demanda en la actualidad. Pues si consideramos que la forma remota es la modalidad que docentes de institutos de formación y de enseñanza superior y de los demás niveles adoptaron para el dictado de clases desde el comienzo del período de aislamiento social, preventivo y obligatorio, entendemos que las prácticas docentes previstas en el marco de las unidades curriculares del CFPP pueden también adecuarse y seguir los mismos lineamientos y puestas en marcha que los planes de continuidad pedagógica llevados adelante y avalados por el Ministerio de Educación (con asignación de tareas, elaboración de secuencias didácticas, devoluciones, etc.) a través de blogs institucionales, mails de grados/cursos, aulas virtuales y otras herramientas tecnológicas.

El objetivo es, básicamente, desarrollar un plan de acción que propicie que los estudiantes puedan continuar o finalizar sus trayectorias formativas sin perjuicio de la calidad en su formación.

En virtud de lo expuesto, se proponen las siguientes estrategias de cursada y acreditación:

5.1 Tramo 1: La observación pedagógica

Los estudiantes de las unidades curriculares Aproximación a la Práctica Docente y Observación podrán acreditar estas unidades curriculares si cumplen con la aprobación de:

- Construcción de instrumentos de observación y registro sobre clases de forma remota, sincrónica o asincrónicamente.
 - Confeción de cuestionarios y realización de entrevistas de forma remota.
 - Trabajos que den cuenta de la reflexión sobre el proceso de enseñanza y aprendizaje.
- Trabajos que den cuenta de la reflexión sobre el rol de la lengua-cultura extranjera en el contexto de aprendizaje.

5.2 Tramo 2: Ayudantías y Prácticas Educativas

Los estudiantes de las unidades curriculares Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera podrán acreditar la instancia curricular si cumplen con la aprobación de:

- trabajos asignados por el/la docente
- planificación de una secuencia didáctica completa para un curso hipotético o ya observado (tema y grado/nivel/curso a determinar por el/la docente).

5.3 Tramo 3: Residencia Pedagógica

Los estudiantes de las unidades curriculares Residencia Pedagógica podrán acreditar la instancia curricular si cumplen con la aprobación de:

- trabajos asignados por el/la docente a cargo de la cátedra
- realización de prácticas pedagógicas contextualizadas en las condiciones actuales en las que se desenvuelve el quehacer escolar, es decir, participación junto al profesor/a de un grado/curso en la planificación, diseño y seguimiento de secuencias didácticas
 - implementación de manera:
 - a) REMOTA, con práctica virtual asincrónica de las mencionadas secuencias pedagógicas, o bien
 - b) COMBINADA (con actividades remotas —para introducciones y preparación de actividades presenciales posteriores— y prácticas presenciales, cuando finalice el período de aislamiento, como requisito para acreditar).
- reflexión sobre la práctica docente en base a la experiencia capitalizada durante la instancia anterior (Ayudantías y Prácticas de Enseñanza de la Lengua Cultura Extranjera) y durante la presente instancia

En el caso de a), cabe recordar que los residentes ya han realizado prácticas presenciales. El hecho de que la práctica pedagógica se realice de manera remota y asincrónica confirma la adecuación de la formación del profesorado a las variables imperantes de la contingencia actual, donde el futuro profesor deberá generar secuencias y materiales didácticos que aseguren la continuidad pedagógica de sus alumnos, un desafío formativo enriquecedor que obliga a explorar la enseñanza y el aprendizaje de las lenguas adicionales en el campo/entorno virtual y la accesibilidad a él. Así, en consonancia con el perfil del egresado previsto en los

planes de estudios de nuestros profesorados, estaremos formando docentes capaces de adaptarse a los variables contextos que se presentan en las instituciones educativas.

Cabe aclarar que estas secuencias didácticas propuestas en a) serán administradas por el/la docente a cargo del grado/cursado/asignatura, quien, a su vez, recogerá la resolución y devolución de actividades por parte de sus alumnos/as. El/la residente evaluará cómo ha resultado dicha secuencia y qué ajustes se deberán hacer (o no) sobre la misma o próxima secuencia, hasta finalizar el número de secuencias totales o hasta que el/la docente lo considere suficiente. De esta forma, el/la residente estaría replicando la modalidad que el presente está demandando de quienes están frente a cursos, lo cual propiciaría la resignificación de las prácticas docentes y del sentido de educar en la coyuntura actual.

Resolución Consejo Directivo N° 32/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el régimen de aprobación del Campo de las Prácticas Profesionalizantes (Residencias de Traducción) para el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

6. Campo de las Prácticas Profesionalizantes (Residencias de Traducción)

Las Residencias de Traducción se rigen por el Reglamento de Residencia de Traducción (Res. CD 08/10). Se admitirá el régimen de cursada remota. Las etapas de solicitud, entrega y consulta con el solicitante, así como las entregas para el trabajo, corrección y evaluación de los textos, glosarios y otro tipo de documento, se pueden realizar mediante intercambio de archivos y comentarios por correo electrónico o plataforma virtual, mientras que las sesiones de tutoría pueden realizarse de forma sincrónica mediante distintas plataformas tecnológicas, según lo que convenga a cada grupo/docente.

Resolución Consejo Directivo N° 33/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar las estrategias adoptadas por la situación de excepcionalidad en el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

ESTRATEGIAS ADOPTADAS POR LA SITUACIÓN DE EXCEPCIONALIDAD

- flexibilización de los tiempos de entrega pautados
- ajustes en la intensidad y la complejidad de las lecturas propuestas
- propuestas de acompañamiento diferenciadas
- adecuación de los programas presentados al inicio del cuatrimestre, tanto en cuanto al sistema de cursada y acreditación, como en cuanto a modalidades de trabajo, contenidos y objetivos previstos
- refuerzo en la articulación entre unidades curriculares correlativas. Se propone que desde las coordinaciones de campos de formación y direcciones de carrera se acompañe a los docentes para promover estrategias de compensación y fortalecimiento de contenidos mínimos que no hayan sido lo suficientemente trabajados durante el período de excepcionalidad
- diseño de instructivos y orientaciones para docentes en el uso de herramientas tecnológicas (campus, videoconferencias, etc.)
- se alienta en los docentes la adopción del sistema de promoción sin examen, priorizando la evaluación formativa
- espacios de tutorías

- participación de estudiantes desde la condición de alumno oyente
- en el caso de los estudiantes que carecen de acceso a las tecnologías para participar en las actividades remotas, además:
- solicitud de asistencia a la superioridad para garantizar los recursos que les permitan incorporarse a la cursada
- seguimiento vía comunicación telefónica periódica por parte de los tutores institucionales, tutores pares, consejeros estudiantiles, Centro de Estudiantes, quienes facilitan el vínculo de esos estudiantes con sus docentes y con las autoridades
- posibilidad de rendir en condición de alumno libre, brindando dispositivos de acompañamiento y seguimiento para facilitar su desempeño.

Resolución Consejo Directivo N° 34/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el calendario académico para el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación

CALENDARIO ACADÉMICO

- Fin de clases y entrega de actas del primer cuatrimestre: 17 de julio de 2020.
- Mesas de exámenes finales de agosto (previstas del 03-8 al 14-8): las presenciales quedan supeditadas a lo que establezca el Ministerio de Educación del GCABA. De no retornar a la presencialidad, se ofrecerá un único llamado en modalidad remota, del 10 al 14-8 (en este caso la inscripción a exámenes se realizará desde el 5-8).
- Mesas de exámenes finales en octubre. Se abrirá un turno de exámenes finales (virtuales o presenciales, según se hayan restablecido las actividades presenciales), durante una semana del mes de octubre, habilitando un solo llamado.
- Se mantienen las fechas previstas para los exámenes de ingreso a profesorado y traductorados de alemán, francés y portugués (del 4/8 al 7/8).

Resolución Consejo Directivo N° 35/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el agregado en el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

CANTIDAD DE LLAMADOS PARA SOSTENER LA CONDICIÓN DE ALUMNO REGULAR EN UNA UNIDAD CURRICULAR

Independientemente de que se abran mesas de finales en modalidad virtual, el alumno mantiene su condición de regular durante dos años y un llamado, a contarse desde el retorno a las actividades presenciales. Solo podrá presentarse una vez por turno.

Resolución Consejo Directivo N° 36/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelva aprobar las características de los exámenes finales virtuales para el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

CARACTERÍSTICAS DE LOS EXÁMENES FINALES VIRTUALES

Se admitirá la conformación de un tribunal examinador de dos docentes, siempre y cuando se pueda grabar la sesión del examen y/o haya un estudiante veedor, que podrá ser elegido por el estudiante que rinde.

En el caso de que haya fallos en la conectividad de alguno de los participantes, la mesa se reprogramará dentro del lapso de una semana hábil.

Resolución Consejo Directivo N° 37/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el texto introductorio del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

Ante la improbabilidad de que se retomen las clases presenciales en todos los niveles del sistema educativo formal durante el año 2020, y teniendo en cuenta las actividades que se vienen desarrollando en el Instituto de Enseñanza Superior en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández”, se propone el siguiente plan de acción para el presente año.

La propuesta se centra en la introducción de modificaciones excepcionales sobre el sistema de cursado y promoción previsto en la normativa institucional y en las estrategias didácticas implementadas hasta el momento, como así también en la apreciación de los primeros resultados, que resultan alentadores. Es de destacar el gran profesionalismo tanto del plantel docente, que desplegó, de modo ordenado y contenedor, las estrategias didácticas que se mencionan en los siguientes apartados, como del plantel administrativo y técnico, que logró poner en funcionamiento el proceso de inscripción a unidades curriculares y la asistencia administrativa a estudiantes y docentes, a pesar de las dificultades generadas por el contexto de aislamiento social, preventivo y obligatorio, y de los inconvenientes que ocasionó la demora en la efectivización de altas docentes.

Si bien existen diferencias entre tipos de unidades curriculares según su pertenencia a los distintos campos de formación y las características de cada carrera, se ha elaborado una propuesta amplia, que permite la adecuación de cada instancia curricular, contemplando las finalidades formativas de cada carrera y el carácter específico de los espacios curriculares, sus propósitos, objetivos y contenidos, según se establecen en los correspondientes planes de estudios, el diseño pedagógico de cada docente y las posibilidades técnicas de cada grupo en particular.

Para su elaboración se contó con la participación de docentes de todas las carreras, coordinadores de campo/trayecto, representantes estudiantiles, personal administrativo, Consejo Directivo y directores de carrera, todos ellos consultados permanentemente desde el inicio del aislamiento a través de distintos canales, en un espacio de reflexión específico para la redacción de esta propuesta constituido en la jornada EMI desarrollada el pasado jueves 14 de mayo.

Entre las posibilidades de sistema de cursado y promoción delineadas en este plan, los docentes elegirán las adecuadas al tipo de trabajo que vienen implementando desde el comienzo del período de aislamiento, independientemente del sistema que hayan consignado en los programas presentados al principio del cuatrimestre. Una vez que el plan sea aprobado por la Dirección de Área correspondiente, los docentes comunicarán a todos los estudiantes los criterios y requisitos para continuar la cursada y el régimen de aprobación y acreditación.

Para esta propuesta se ha tomado el índice de respuesta obtenida por los docentes y relevada por los directores de carrera para medir la participación e interacción de las y los estudiantes en las actividades de carácter remoto que se han desarrollado en cada espacio curricular. ¹

Resolución Consejo Directivo N° 38/20 (22/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar la instancia de ingreso, correlatividades y modificaciones de planes para el Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

INSTANCIA DE INGRESO

Se mantiene la inscripción de ingresantes prevista en el calendario académico para el segundo cuatrimestre, para las carreras de profesorados y de traductorados de alemán, francés y portugués.

La validez de los resultados del ingreso de marzo de 2020 se extenderá hasta que se haya desarrollado un cuatrimestre completo en condiciones de presencialidad en el Nivel Terciario de la institución.

CORRELATIVIDADES

A fin de que las trayectorias formativas previstas para los estudiantes se vean alteradas lo menos posible, se mantiene el sistema de correlatividades vigente, pero con la salvedad expresada en el sistema de promoción sin examen final: *Mientras dure el período de excepcionalidad, se admitirá la promoción de unidades curriculares sin que se haya aprobado el examen final de la unidad curricular correlativa anterior, siempre y cuando se haya aprobado la cursada.*

MODIFICACIÓN DE LOS PROGRAMAS

Los docentes deberán elegir el sistema de promoción y acreditación entre las opciones consignadas en este plan excepcional y comunicarlo fehacientemente a directores de carrera y a sus estudiantes.

Resolución Consejo Directivo N° 39/20 (26/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el ítem Trabajo de Campo del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria, como se detalla a continuación:

Trabajo de Campo

Las unidades curriculares Trabajo de Campo podrán ser acreditadas por los estudiantes si cumplen con la aprobación de:

- Diseño (primera etapa) y realización del Trabajo de Campo y escritura del Informe Final (segunda etapa), que incluyen:
 - la formulación de proyectos que den cuenta del análisis de la realidad educativa y del proceso de enseñanza y aprendizaje, poniendo en juego los contenidos específicos de la unidad curricular elegida para realizar el Trabajo de Campo
 - la construcción de instrumentos de observación y registro sobre clases de forma remota, sincrónica o asincrónicamente
 - la confección de cuestionarios y realización de entrevistas de forma remota
 - la escritura del informe final de análisis del relevamiento realizado
- Coloquio oral de defensa del trabajo realizado, que, mientras dure el período de excepcionalidad podrá hacerse en modalidad remota. Dicho coloquio se realizará en las fechas previstas para las mesas de exámenes finales. Los y las estudiantes en condiciones de

presentarse a coloquio deberán inscribirse en la mesa correspondiente a la materia en el marco de la cual realizan su Trabajo de Campo.

Resolución Consejo Directivo N° 40/20 (26/05/2020)

El Consejo Directivo resuelve agregar el encabezamiento propuesto por el CESGE como presentación del Plan Excepcional de Continuidad de la Formación en el Contexto de Emergencia Sanitaria:

El (nombre del IFD), uno de los 21 institutos de Formación Docente de Gestión Estatal de CABA, a partir de la situación epidemiológica presentada por el COVID19 y en respuesta a la Res. 2020/1525 GCABA-MEDGC y a la Res. 2020/30909513 GCABA-DGENSYA, que indican a las instituciones educativas la necesidad de continuar con la tarea académica en forma remota, presenta a continuación el “Plan excepcional de continuidad de la formación en contexto de emergencia sanitaria”.

Las instituciones de formación docente desarrollamos institucionalmente estos planes de contingencia en función de las características, necesidades y posibilidades de cada casa de estudios.

Enfatizamos, de manera unánime, en primer lugar, que epistemológica, pedagógica, didáctica y políticamente la Formación Docente es esencialmente de carácter presencial. La educación remota es la herramienta viable en este contexto y tiene carácter absolutamente excepcional. Nuestras instituciones han elaborado estos planes de continuidad pedagógica contemplando los siguientes principios y valores comunes a todas a ellas:

- Propiciar la continuidad de las trayectorias educativas.
- Conservar la continuidad y calidad académica.
- Mantener, en la medida de lo posible, las condiciones y requerimientos establecidos por los planes de estudio vigentes de cada carrera.
- Adecuar las instancias de evaluación según criterios acordados institucionalmente.
- Asegurar la inscripción de ingresantes de cada carrera al segundo cuatrimestre, adecuando las modalidades y cronogramas a las definiciones que puedan ir tomándose según las decisiones que vayan determinando las autoridades sanitarias y ministeriales.

Resolución Consejo Directivo N° 42/20 (09/06/2020)

El Consejo Directivo resuelve aprobar el siguiente pronunciamiento:

“Pronunciamiento por represión policial

EE.UU. está viviendo una verdadera poblada nacional sin ningún tipo de precedentes. Las protestas desatadas por el asesinato de George Floyd a manos de la policía de Minnesota se extendieron rápidamente a cientos de ciudades por todo el país. La impunidad del homicida y de sus 3 compañeros cómplices llevó a que miles de personas salieran a las calles exigiendo justicia. Mientras, Trump, junto a los gobernadores, moviliza a la policía y a la guardia nacional para reprimir las protestas, logrando, únicamente, que se intensifiquen.

La función represiva de las fuerzas armadas y policiales no conoce de fronteras. Por eso, esta situación no nos es ajena. En Argentina, las villas y los barrios más vulnerados están

actualmente "militarizados".

Las víctimas de gatillo fácil en nuestros barrios son miles y miles y no se detienen aún en cuarentena.

Luis Espinoza es un claro exponente de otro de los muertos que se cobró el accionar represivo del conjunto de las fuerzas de seguridad y por quienes seguimos reclamando justicia. La última semana también se sucedió un gravísimo ataque a una familia QOM en Chaco, que incluyó desde represión hasta violaciones, responsabilidad de la policía de Capitanich. Al igual que en Estados Unidos, las víctimas del accionar policial en Argentina pertenecen a la clase trabajadora.

Desde el Consejo Directivo del IES Lenguas Vivas J.R. Fernández apoyamos las protestas en curso, reclamamos el fin de la represión, el juicio y castigo a los policías involucrados, la investigación independiente de las responsabilidades políticas y el desmantelamiento de los aparatos represivos. El estado es responsable”.

Resolución Consejo Directivo N° 47/20 (14/07/2020)

Visto que se adeuda el cobro del PMI del año 2018 y considerando que el retraso en su pago demora el cobro del mismo programa para los años 2019 y 2020, y que se cobra en una cuenta a la que la única persona que tiene acceso es la Rectora de la institución, el Consejo Directivo solicita a la vicerrectora a cargo de la rectoría, Mg. Fabia Arrossi, que eleve el reclamo para que las autoridades ministeriales intimen a la rectora Patricia Altamiranda, en uso de licencia, para que destrabe esta situación a la brevedad.

Resolución Consejo Directivo N° 57/20 (15/09/2020)

El Consejo Directivo del IES en Lenguas Vivas “Juan Ramón Fernández” expresa un enérgico repudio frente al anuncio de la creación de un Profesorado de Enseñanza Primaria en el marco de la UNICABA. Esta decisión va en contra del compromiso asumido por el Sr. Mariano Palamidessi tanto en las mesas de trabajo a las que fueron convocados los coordinadores y directores de carrera del Departamento de Inglés de nuestro instituto durante el año 2019 como en diversas reuniones con autoridades de los institutos y declaraciones públicas, acerca de que la UNICABA no incluiría carreras docentes que ya tienen oferta en los IFD de la Ciudad de Buenos Aires. En este sentido, el Sr. Palamidessi anunció en la reunión del pasado 10 de septiembre mantenida con las autoridades del CESGE la inclusión de “la enseñanza del aprendizaje del inglés” en el Profesorado de Educación Primaria de la UNICABA, lo cual viene a competir deslealmente con la formación sólida y específica de los y las profesionales de nuestro campo, evidenciando un desprecio por la oferta de nuestra institución.

Este CD rechaza, asimismo, la toma de esta decisión, a espaldas de las comunidades educativas y denuncia que, en un contexto en el que hay enormes necesidades insatisfechas en nuestras instituciones, se destine presupuesto a duplicar la oferta existente.

Por lo antedicho, adherimos al pronunciamiento del CESGE:

REPUDIAMOS las políticas educativas impuestas a espaldas de los Institutos de Formación Docente y sus comunidades.

DENUNCIAMOS el desfinanciamiento y la desigualdad educativa, en particular en este escenario complejo de pandemia.

EXIGIMOS que no se abra la oferta del Profesorado de Educación Primaria ni de otra propuesta que superponga ofertas existentes en nuestras instituciones.

RECLAMAMOS que se respete el valor de la palabra y el compromiso político asumido.